



CONCEPCIÓN, 27 de Abril de 2017.-

**Nº 025 – CT – 2017.- / VISTOS:** la Nota de fecha 06 de febrero de 2017, de la empresa Horta Producciones, por el que solicita autorización para la utilización del Parque Bicentenario, para el Rally Mobil Concepción 2017; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10, letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 50-P-2016 de fecha 04 de Abril de 2016

#### DECRETO

1. Dispónese la suspensión de tránsito vehicular en calles Central Sur, entre calle Binimelis y Avda. Costanera; calle Binimelis entre calles Central Sur y Central Norte; calle Central Norte entre calle Binimelis y Zañartu de esta Comuna, a partir de las 07:00 horas del día Sábado 29 y hasta las 24:00 horas, del día Domingo 30 de Abril de 2017, para la instalación del Parque de Asistencia del Rally Mobil 2017.
2. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SERGIO JOSE MARIN ROJAS  
DIRECTOR DE TRÁNSITO

SJMR/LJS/gvo.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción